

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
ANONIMO
0
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2023ER025296
Fecha: 2023-02-24 14:54:56
Respuesta: SNR2023EE025640
Fecha respuesta: 2023-03-17 16:26:24



SOLICITUD

Asunto: Notaria 19

Descripción: Buenas tardes. Quiero expresar mi inconformidad con la atención en la Notaria 19, donde hacen ir a los usuarios para reclamar cualquier documento varias veces y siempre tienen una excusa para seguir prorrogando los plazos. Se trata de una escritura para la que dieron un plazo de siete días hábiles para sacar el recibo de pago de registro, al cabo de los cuales no estaba el recibo y toca estar pasando todos los días para que finalmente el onceavo día hábil después, entreguen un recibo en la oficina de registro para ir al banco a cancelar y después indiquen que para el otro recibo hay que regresar al día siguiente. Por supuesto al día siguiente tampoco está el otro recibo y la explicación del funcionario de la oficina de registro es que "se me olvidó", así es que hay que regresar al LUNES siguiente. Además informa que el trámite para el registro se demora VEINTE días hábiles. Por favor OJO con estas notarías donde la negligencia está a la orden del día. Se debe tener en cuenta que cuando ya se ha iniciado una venta se deben cumplir los plazos para no incurrir en pagos por vencimiento de términos y que si una persona acude a una notaría es porque necesita realizar un trámite que en la mayoría de las veces es de urgencia. Agradezco su atención.

Respuesta: SNR2023EE025640

Bogotá, D.C. marzo de 2023

Señor

Anónimo

Correo: oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co

Ciudad-

Referencia: Respuesta al Radicado **SNR2023ER025296** de fecha 24/02/2023

Respetado señor, reciba un atento saludo.

En respuesta al radicado descrito en la referencia, la Dirección de Vigilancia y Control Notarial, en desarrollo de las facultades otorgadas en el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el artículo 7 del Decreto 1554 de 2022, pone de presente que, analizado el contenido de su solicitud, no se especifica con precisión de qué ciudad y departamento pertenece la Notaría 19 donde se habrían suscitado los hechos que motivan su queja.

Así las cosas, se le invita al usuario que, si en la actualidad subsiste inconformidad respecto de prestación del servicio público, se recomienda que lo haga saber a esta Dirección, especificando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, y aportando los soportes documentales que estime pertinentes.

Cabe resaltar que la Dirección de Vigilancia y Control Notarial está presta a recibir sus solicitudes e inconformidades y tomar las acciones pertinentes para mejorar la prestación del servicio público notarial.

Cordialmente,

Miguel Alfredo Gómez Caicedo
Director (E) de Vigilancia y Control Notarial

MIGUEL ALFREDO GOMEZ CAICEDO

Proyecto: GISETH TATIANA SANCHEZ SAAVEDRA

Fecha de respuesta: 2023-03-17 16:26:22

Superintendencia de Notariado y Registro